



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 470.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ABILIO TROCHE ÁLVAREZ PARA PRESTAR SERVICIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.**

Asunción, **17** de noviembre de 2020

**VISTO:** La necesidad de contratar personal para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo de la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020.

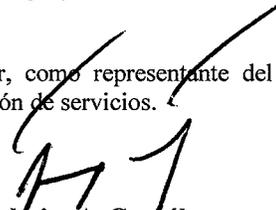
Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **José Abilio Troche Álvarez**, con cédula de identidad N° 1.375.108, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con una asignación salarial mensual de **USD.1000.- (Dólares americanos un mil)**, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, a partir de la firma de la presente Resolución, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1° precedente, en el Objeto del Gasto 146 – Contratación del personal del servicio en el Exterior, del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Oficina Consular indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución a firmar, como representante del Estado paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el contrato de prestación de servicio.
- Art. 4° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, el contrato de prestación de servicios.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Federico A. González**  
Ministro